

Ciudad de Buenos Aires, 28 de julio de 2025

Señores

Secretaria de Comercio Interior –

Subsecretaria de Políticas para el Mercado Interno -

Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos

Ref.: EXTENSION DE DERECHOS del certificado N° LCJ-12884 para la comercialización a favor de EMABEBE S.A. según Resolución S.C.N°: 282/14 – Resol. SCT N° 163/05 RT Juguetes- Numero de Nota: LCJ-12884.1

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que, teniendo en cuenta que la empresa **TIZIBABY S.A.**, con domicilio en **Avenida Lope de Vega 1951 , CABA, ARGENTINA. CUIT N° 30-70990743-9**, ha cumplido con los requisitos impuestos por la **Resolución S.C. N°: 282/14**, y con ello extendido el derecho a utilizar el certificado **LCJ-12884** a la empresa:

Nombre del extendido:	EMABEBE S.A.
Dirección:	Tucumán 834 - 5° Of. 51– C.A.B.A, CABA , ARGENTINA
CUIT N°:	30-71210343-0
VIGENCIA EXTENSIÓN	12 de Mayo de 2026

Producto: **TRICICLOS**

Y sin que ello implique eximir a dicha firma de sus responsabilidades legales, LENOR S.R.L (Organismo de Certificación), emite la correspondiente nota a fines de expresar su conocimiento sobre la extensión de derechos del certificado previamente mencionado, y que se adjunta como copia, cuya validez se respalda en la Res. S.C.T. 163/05.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente
